



DECRETO N° 867/ 2015

ARICA, 19 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CARRILLO SANSANA DOMINGA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16835				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS NUEVOS Y USADOS CERRAJERIA Y SIMILARES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 11-12				
Nombre del Contribuyente	CARRILLO SANSANA DOMINGA				
Rut	6568245-1				
Dirección Particular	PJE SOFIA 8 KM 1 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/12/2014	Otorgación N°	2-16835	Fecha	07/01/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988